



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA

CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS



Ocaña, Norte de Santander
2024



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

INTRODUCCIÓN

El planeta que habitamos, la tierra, tiene una serie de movimientos y presenta una serie de fenómenos que debemos conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el hombre.

Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros. Estos riesgos deben ser difundidos ampliamente entre los integrantes de cada comunidad por medio de programas espaciales de prevención y atención de desastres.

Se deben promover actividades de discusión y análisis para contribuir a crear una atmósfera de preocupación e interés comunitario en torno a las acciones que debemos adelantar antes, durante y después de terremotos y demás fenómenos.

Es muy importante tener en cuenta estos aspectos porque todos podemos estar amenazados por fenómenos naturales o artificiales, que pueden ocasionar un desastre, también es fundamental que tengamos en cuenta que somos vulnerables cuando no estamos preparados para reaccionar de manera lógica y racional contra los efectos que desencadenan las amenazas.

A continuación se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de nuestra Institución, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, atención y recuperación después de una emergencia o desastre.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que la institución representa.

Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestra Institución, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y ejecutar el plan escolar de emergencia que permita a la comunidad estudiantil y administrativa del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, la identificación de la amenaza, y de esta manera aplicar procedimientos para actuar correctamente e situaciones de emergencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la integridad física de la comunidad estudiantil y administrativa del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS.
- Establecer mediante elementos visuales y auditivos la ruta de evacuación y punto de encuentro ante un evento de emergencia
- Definir las posibles emergencias que puedan presentarse en las instalaciones.
- Capacitar a la comunidad educativa y administrativa en la identificación y actuación correcta ante situaciones de emergencia
- Definir el calendario de capacitación y ejecución de simulacros, para minimizar los daños en una eventual emergencia real



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

FUNDAMENTACIÓN

A continuación, se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

MARCO TEÓRICO

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, socio naturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación, se hace una descripción de cada una de ellas:

Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidro meteorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc.
	Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica.
	Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.
Socio-naturales: fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, Avalanchas y deslizamiento por deforestación.
Antrópicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.	Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Haciamiento, falta de personal docente, psorientadores, personal de servicios generales (celador, aseo, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.

Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad)

Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

Plan de Emergencia: es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

Brigadas de Emergencia: Las brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del instituto y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Capacidades: Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

Riesgo: La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

Emergencias: “[...] como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”.

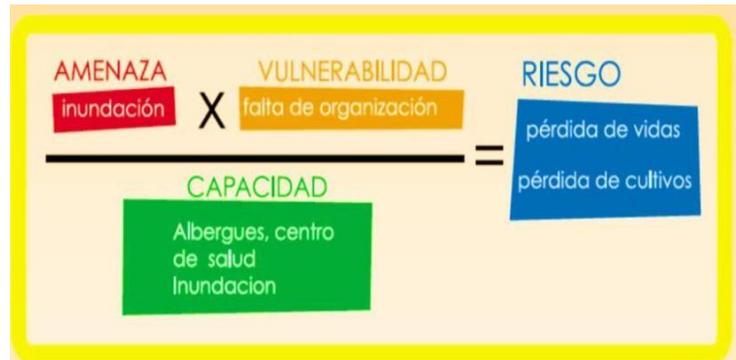
Desastre: Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

Incendio: fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego.



MARCO LEGAL

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables.

Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno.

En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes.

El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE

DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

LEY 1575 DEL 2012 LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y

N° 16 DE 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

Directiva ministerial 12 Julio de 2009:

II. En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE 1948

- **ARTÍCULO 26:** Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explica los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

a) Asequibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

b) Accesibilidad. Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia); iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.

d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN

64/290 DE 2010:

Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia.

Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA: noviembre 20 de 1989 -

Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:

1. Escuela como territorio protector y protegido:
 - a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.
2. Enfoque de derechos:
 - a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ
 - b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole
 - c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros
3. Enfoque diferencial:
 - a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales
4. Enfoque de educación para la gestión del riesgo:
 - a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencias y post emergencia.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SU ENTORNO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS

El centro educativo SUEÑOS INFANTILES KIDS, se encuentra ubicado en la zona urbana, sector sur de la ciudad de Ocaña Norte de Santander

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No 15-333 Barrio La piñuela
TELÉFONO:	3158387496
Email:	suenosinfantiles@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA D'VERA LUNA
NIT	52054628



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

ASPECTO TECNICO

- **NTC 5254:** Gestión del Riesgo.
- **GTC 202/06:** Sistema de Gestión de continuidad de negocio.
- **Norma 600 NFPA:** Formación de Brigadas contra incendio.
- **NTC 1700:** Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
- **NFPA 101:** Código de Seguridad Humana, establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protecciones especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos, parámetros que son analizados con base en el uso de edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
- **Norma 10 NFPA:** Extintores contraincendios.
- **NTC 2885:** Extintores portátiles.
- **Norma 704 NFPA:** Sustancias peligrosas.
- **NTC 4140:** Edificios, pasillos y corredores.
- **NTC 4143:** Edificios. Rampas fijas.
- **NTC 4144:** Edificios. Señalización.
- **NTC 4145:** Edificios. Escaleras.
- **NTC 4201:** Edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- **NTC 4279:** Vías de circulación peatonal, planas.
- **NTC 2388:** Símbolos para información del público.
- **NTC 1867:** Sistema de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
- **Norma ICONTEC 3324:** Higiene y Seguridad. Generalidades. Recomendaciones para la
- organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas privadas contra incendio.
- **OSHAS 18000:** Ítem 4.4.7 Planificación para atención de emergencias.
- **NTC ISO 14001:** Ítem 4.4.7: “La Organización debe establecer y mantener procedimientos

para identificar y responder ante situaciones potenciales de emergencia y accidentes, al igual que para prevenir y mitigar el impacto ambiental que pudiera asociarse a ellos.

La Organización debe revisar, y corregir cuando sea necesario, sus procedimientos de preparación y respuesta, en particular, después que ocurran accidentes o situaciones de emergencia.

La Organización también debe ensayar periódicamente tales procedimientos, cuando sea práctico.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

DETERMINACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN A UTILIZAR

Para permitir la evacuación rápida y segura de la comunidad del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, en un eventual episodio de emergencia, se fijará la siguiente señalización que define y guía a la comunidad de la sede por la ruta de evacuación, hacia la descarga de salida en la edificación, cumpliendo con la normatividad que rige para tal fin.

Plano o diagramas general de la evacuación. Permite identificar la ubicación de las áreas de la edificación y la ruta de evacuación hasta el punto de encuentro.

Señal ruta de Evacuación. Es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad, hasta la descarga de salida y el punto de encuentro.



Señal de descarga de salida o salida de emergencia. Define el punto o los puntos de salida de las instalaciones.





CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

PLAN DE EMERGENCIA

La comunidad educativa y administrativa del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, en ejecución de su plan de emergencia, actuara de la siguiente forma ante cualquier episodio real, que amenace la integridad física, material de quienes en el momento se encuentren dentro de las instalaciones.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIA

Lo siguiente será la guía general de acción en un eventual episodio de emergencia.

- Detección de la amenaza.
- Dar la alerta o avisar.
- Notificar a las brigadas de emergencias y coordinadores de evacuación.
- Activar el plan de Emergencia y dar la señal de alarma.
- Iniciar la evacuación de todo el personal que se encuentra dentro de la institución, hasta el punto de encuentro.
- Notificar a los organismos de socorro, en caso de que sea necesario.
- Iniciar las acciones de control de emergencias previamente establecidas.
- Verificar el estado de la edificación, y el funcionamiento de los sistemas de emergencia.
- Establecer y mantener comunicaciones.
- Controlar o restringir el ingreso de personas a las instalaciones.
- Evaluar el estado del personal evacuado y mantener el control de ellas.

SISTEMA DE ALARMA

El estado de alerta será definido por el jefe de brigada de CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, quien dará la orden de evacuación a cualquiera de los coordinadores de evacuación o integrantes de la brigada de emergencia, para activarlo a través de megáfono o de la alarma de evacuación junto con la señal luminosa.

PROCESO DE SALIDA

Al recibir la señal de alarma en cada área de las instalaciones del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, los ocupantes suspenden sus actividades y se alistan para salir bajo las órdenes del coordinador de evacuación correspondiente, salen el lugar por las rutas previamente establecidas, con calma pero con rapidez hasta el punto de encuentro seguro.

En el punto de encuentro se iniciará el conteo y reporte de cualquier hecho anormal o lesión que alguien presente.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

ACCIONES ESPECIALES EN CASO DE UN SISMO

- Permanezca en el área que le corresponde mientras dure el movimiento, luego espere instrucciones y prepárese para evacuar.
- Establecerse en lugares seguros.
- Identificar las zonas de vida que hacen un espacio seguro ante cualquier derrumbe.
- Evitar los elevadores.
- Mantenerse lejos de los objetos que puedan caerse.
- Conservar la calma y no apresurarse a salir corriendo.
- Cerrar las llaves de gas y cortar la luz.
- No corras y no grites.
- Analiza la situación y si se requiere, llama al servicio de auxilio.
- De ser necesario, evacúa el inmueble con calma y en orden.
- No enciendas elementos inflamables.
- Sigue las instrucciones de las autoridades y mantente informado de futuras réplicas.
- Aléjate de edificios que presenten fracturas.
- De ser posible, ayuda a la gente que lo necesite.
- En caso de que haya malheridos, evita moverlos y espera ayuda, a excepción de que exista evidencia de colapso.

ACCIONES ESPECIALES EN CASO DE UN ATENTADO

- Durante la explosión arrójese al piso, flexione las piernas evitando el contacto del estómago con el piso.
- Luego se debe abandonar el lugar por la ruta previamente establecida en calma, pero con rapidez hasta el punto de encuentro.

ACCIONES ESPECIALES EN CASO DE UN INCENDIO

- Utilizar el equipamiento de la institución para controlar el fuego, si es posible.
- En caso de humo en la ruta de salida, desplácese agachado o gateando.
- En lo posible use un pañuelo húmedo para proteger las vías respiratorias.
- No toque objetos o puertas calientes.
- Luego se debe abandonar el lugar por la ruta previamente establecida en calma, pero con rapidez hasta el punto de encuentro.

7.7 ACCIONES ESPECIALES EN CASO DE INUNDACION

- Suspender el fluido eléctrico de las instalaciones.
- Luego debe abandonar el lugar por la ruta previamente establecida en calma, pero con rapidez hasta el punto de encuentro.



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

SITIOS DE REUNIÓN

Con el fin de establecer el conteo final de los ocupantes evacuados del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS y verificar que todos lograron salir, las personas que en el momento se encuentren en las instalaciones deben dirigirse al sitio seguro establecido como punto de encuentro en el lugar denominado el patio de la institución dependiendo la emergencia.

BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS

CLAUDIA PATRICIA D'VERA LUNA C.C. 52.054.628

NANCY FABIANA SARABIA BARBOSA C.C. .1004.945.445

EVA LUCIA ACOSTA QUINTERO C.C. 1.007.962.083

ANYELA ZARETH BACCA MONROY C.C. 1.004.898.507

LAURA TATIANA TORRADO CAÑIZARES C.C. 1.091.683.331

NERLY VALENTINA CHINCHILLA CASADIEGOS C.C. 1.091.657.034

YISETH CARVAJALINO BARRERA C.C. 1.091.683.267

LEIDY PAOLA RUEDAS VARGAS C.C. 63.529.305

FRANCY GABRIELA ZARAZA SUAREZ C.C. 1.193.551.591



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265
DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

DIRECTORIO DE EMERGENCIA OCAÑA 

	119 - 569 7174		123 - 311 243 9508
	Ejército Nacional 562 3150		Cruz Roja Colombiana 132 - 562 2465
	Defensa Civil 144 - 318 412 7931		L.A.F.S Ambulancias 317 374 9095

DIRECTORIO DE EMERGENCIA OCAÑA 

	ADAMIUAIN Comunidad, Trabajo y Desarrollo por un ambiente mejor 316 275 0666		Metrogas 164 - 323 563 9181
	CENS 115 - 018000414115		ESPO 561 3020 316 535 9883
	Hospital Emiro Quintero Cañizares Ocaña 5611940		



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

BRIGADA DE EMERGENCIA

PERFIL DEL BRIGADISTA DE EMERGENCIA

Los brigadistas del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, cumplen con los requisitos para organizar y minimizar al máximo el riesgo que pueda sufrir su comunidad ante un episodio de emergencia presentando las siguientes cualidades.

- Persona activa con alto sentido de responsabilidad, compromiso y superación.
- Idóneo física y psicológicamente.
- Disciplinado.
- Excelentes condiciones morales.
- Voluntad y espíritu de colaboración.
- Persona de actuación segura, de iniciativa y creatividad.
- Organizado.
- Personal con gran estabilidad emocional y autocontrol.

ORGANIZACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Para establecer la organización al activarse el plan de emergencia, el CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, establece el siguiente cronograma de la brigada de emergencia, definiendo las funciones de los integrantes en el momento de un episodio real de emergencia

ÁREA	CARGO	FUNCION
DIRECCIÓN	JEFE DE BRIGADA	. Encargado de dar la señal de alarma y activar el plan de emergencia y dar la orden de evacuación.
	BRIGADISTA DE INCENDIO	.Encargado de controlar y extinguir el fuego cuando las condiciones del mismo lo permitan.
	BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS	. Encargado de priorizar la atención de lesionados según la gravedad y atenderlos hasta la llegada de los organismos de socorro
AULAS DE CLASE	COORDINADORES DE EVACUACIÓN	. Encargados de organizar y guiar al personal a su cargo



CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

(DOCENTES)	por la ruta de evacuación, manteniendo la calma pero con rapidez hasta el punto de encuentro
------------	--

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE SIMULACROS

El CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS establece la frecuencia en las cuales se realizarán los simulacros de evacuación, para evaluar su capacidad de respuesta en ejecución de su plan de emergencia, en los meses de marzo y octubre para todos los años electivos. Como consecuencia de los resultados obtenidos en ejecución de los mismos, se determinará la necesidad de aumentar o no el número de simulacros que deben realizarse por año.

CAPACITACIÓN AL PESONAL

En el mes de febrero del año en curso se capacitó a todo el personal de docentes del CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KIDS, en todo lo relacionado con brigadas de emergencia (primeros auxilios, uso y manejo de extintores, evacuación y rescate), dejando evidencia fotográfica.





CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265





CENTRO EDUCATIVO SUEÑOS INFANTILES KID'S

Resol. 08297 del 16 de octubre de 2014 - DANE 354498002265

BIBLIOGRAFÍA

Norma Técnica Colombiana (NTC 1700) Higiene y seguridad, medidas de seguridad en edificaciones, medidas de evacuación.

Norma Técnica Colombiana (NTC 4596) Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

REPRESENTANTE LEGAL

.....
CLAUDIA PATRICIA D'VERA LUNA
C.C. 52.054.628